

VISTO

Lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley 10.411, y el artículo 3 del Reglamento Interno de Funcionamiento Colegial (Res. N° 927/14), y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior, en Sesión de fecha 03 de enero del año 2019, Acta N° 526, dispuso como fecha de la realización de la próxima Asamblea anual Ordinaria, el día 14 de noviembre del año 2019.

Que el art. 35 de la Ley 10.411, determina que en la misma debe tratarse la Memoria Anual, el Balance del Ejercicio fenecido el 31 de diciembre del año anterior, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el siguiente Ejercicio Económico, tanto para el Colegio Provincial, como el de los Colegios de Distrito y así también, todo otro tema de competencia Colegial.

Por ello, el Consejo Superior, en uso de las facultades que la Ley 10.411 le otorga, mediante ejecución de su Mesa Ejecutiva, en sesión de Mesa de fecha 3 de octubre de 2019, acta N° 678,

RESUELVE

Artículo 1°: Convocar a Asamblea Anual Ordinaria N° 69 a celebrarse el próximo día 14 de noviembre de 2019, a las 8.15 horas, en la Sede del Consejo Superior, sita en calle 40 N° 525 de la Ciudad de La Plata, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

Asamblea Anual Ordinaria N° 69 (8.15 hs.)

- 1- Lectura del orden del día.
- 2- Designación de un (1) Secretario de Actas.
- 3- Designación de dos (2) Asambleístas para que en representación de la Asamblea y junto con el Presidente y Secretario aprueben el Acta respectiva.
- 4- Consideración de la Memoria anual y el Balance del ejercicio correspondiente al período fenecido el 31 de diciembre de 2018.
- 5- Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculos de recursos para el ejercicio económico correspondiente al año 2020.

Artículo 2°: A partir del 30 de octubre del 2019, se encontrará a disposición de los señores Matriculados, en las Sedes de los Colegios de Distrito y Consejo Superior, toda la documentación detallada en el Artículo 1° de la presente (Res. N° 231/98, Art. 4°).

Artículo 3°: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34 de la Ley 10.411, publíquese la presente convocatoria por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial.

Artículo 4°: Dese conocimiento a los Colegios de Distrito, Tribunal de Disciplina y Matriculados. Cumplido, archívese.